

RECTIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL EXPEDIENTE 07/20 SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA. A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA.

Se rectifica el apartado 4 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS, cuya redacción queda de la siguiente forma:

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: NO

4.2.- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

1.- Criterio Económico con un máximo de 49 puntos.

El criterio que se tendrá en cuenta es un único porcentaje de baja para todos los precios de los servicios ofertados.

Para ello, los licitadores presentarán el cuadrante con cada uno de los servicios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, proponiendo un porcentaje de baja TOTAL sobre los precios establecidos.

VIGILANTE DE SEGURIDAD	HORAS NECESARIAS	PRECIO HORA OFERTADO SIN IVA	BASE	CUOTA IVA	TOTAL 1
LABORALES	16.084				
FESTIVAS	4.116				
AUXILIAR DE CONTROL	HORAS NECESARIAS	PRECIO HORA OFERTADO SIN IVA	BASE	CUOTA IVA	TOTAL 2
LABORALES	13.948				
FESTIVAS	4.322				
COORDINADOR	HORAS NECESARIAS	PRECIO HORA OFERTADO SIN IVA	BASE	CUOTA IVA	TOTAL 2
LABORALES/ FESTIVAS	648				
BASE TOTAL					599.706,34 €
IVA TOTAL					125.938,33 €
OFERTA TOTAL CON IVA					725.644,67 €
% BAJA					

El licitador ofertará un porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados.

Código Seguro de verificación: xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	18/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==

La oferta económica obtendrá un máximo de 49 Puntos. Para calcular la puntuación obtenida por cada oferta se realizará una valoración lineal y proporcional de conformidad con las siguientes reglas:

- Se otorgarán 0 puntos a las ofertas que igualen el presupuesto de licitación.
- Se otorgará el máximo de puntos en este criterio a aquella oferta que sea un 15% inferior a la media de las ofertas presentadas, siempre que no exista una oferta que se encuentre por debajo de este valor.
- Si existiese una oferta que se encontrase por debajo del valor atribuido inicialmente a la baja anormal, sería esta oferta la que obtendría el máximo de puntos en este criterio, siempre que se hubiera aceptado la justificación a la misma presentada por el licitador.

En consecuencia, las ofertas se valorarán de forma proporcional y lineal, conforme a la siguiente fórmula:

$$Ve = \frac{PBL - Po}{PBL - K} \times Px$$

Ve = la valoración de cada oferta (Puntuación obtenida en este criterio).

PBL = Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido.

Po = Precio de la oferta (Importe de la oferta IVA excluido en valores absolutos)

K = Cuantía resultante de restar a la media de las ofertas presentadas el 15%, determinado para incurrir inicialmente en valores anormales, o, cuando exista una oferta inicialmente anormal, la cuantía de la misma siempre que haya quedado justificada.

Px = Puntuación máxima a otorgar por el criterio económico.

Si la oferta se formulara en porcentaje de baja sobre precios unitarios, el porcentaje ofertado se aplicará sobre el Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, a fin de obtener un valor absoluto para la variable Po (Importe ofertado, IVA excluido).

Si hubiera una sola oferta se valorará de la misma manera, siendo en ese caso el valor de K resultado de restar e 120 %, al presupuesto base de licitación IVA excluido, o, si la oferta fuera menor a esta cantidad y se justificara debidamente, el valor de dicha oferta.

Documentación a aportar: Anexo III cumplimentado y firmado.

Se adjuntan los precios estimados. Los costes horarios base para la licitación según tipología de hora en cumplimiento del Convenio Colectivo de las Empresas de Seguridad son los siguientes:

MARQUES DE CONTADERO			FIBES 1		FIBES 2		PUERTA NORTE		EVENTOS	
VIGILANTE DE SEGURIDAD										
TIPO DE HORA	RANGO HORAS	COSTE/ H	RANGO HORAS	COSTE/ H	RANGO HORAS	COSTE/ H	RANGO HORAS	COSTE/ H	Nº HORAS	COST E
LABORALES	22:00 - 08:00	17,37 €	00:00 - 24:00	17,37 €			08:00 - 18:00	17,37 €	2928	17,37 €
FESTIVAS	22:00 - 08:00	17,66 €	00:00 - 24:00	17,66 €					1872	17,66 €

Código Seguro de verificación: xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	18/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==

AUXILIAR DE CONTROL										
TIPO DE HORA	RANGO HORAS	COSTE/ H	RANGO HORAS	COSTE/ H	RANGO HORAS	COSTE/ H	RANGO HORAS	COSTE/ H	Nº HORAS	COST E
LABORALES	08:00 - 22:00	12,83 €			00:00 - 24:00	12,83 €			2586	12,83 €
FESTIVAS	08:00 - 22:00	12,97 €			00:00 - 24:00	12,97 €			1814	12,97 €
COORDINADOR									648	19,49 €

2.- Compromiso de aplicar durante la vigencia del contrato un **Plan de Formación Continua**: máximo 26 puntos

- Este compromiso se extenderá a todos los vigilantes adscritos al servicio en materia de seguridad que suponga un incremento sobre las 20 horas lectivas anuales mínimas obligatorias establecidas en el artículo 57.2 del Reglamento de Seguridad Privada, con un porcentaje de, al menos, el 50% de formación presencial, en el conjunto de las siguientes materias específicas:
- Vigilancia con medios técnicos.
 - Control de correspondencia, paquetería y vehículos.
 - Actuación ante el aviso de amenazas.
 - Actuación ante incendios y manipulación de medios de detección, alarma y extinción.
 - Evacuación de edificios e instalaciones.

La puntuación por este criterio se asignará conforme al siguiente baremo:

- Hasta 30 horas de formación 0 puntos.
- Entre 31 y 40 horas de formación 5 puntos
- Entre 41 y 50 horas de formación 10
- Entre 51 y 60 horas de formación 20 puntos
- Más de 60 horas de formación 26 puntos

El cumplimiento de esta obligación ante el órgano de contratación se acreditará a requerimiento de éste durante la vigencia del contrato, o en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva. La obligación contenida en el presente compromiso tiene el carácter de obligación contractual esencial.

3.- **Formación del personal adscrito al contrato en Protocolos Covid 19**: máximo 15 puntos.

Compromiso de impartir a cargo de la empresa adjudicataria, formación en materia de protocolos frente al Covid 19 a todos los trabajadores que forman parte del contrato.

La puntuación se otorgará del siguiente modo y solo se puntuaran las siguientes alternativas:

Código Seguro de verificación: xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	18/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==

- Por certificado de impartición o compromiso de realización a los trabajadores periódicos fijos del contrato: 10 puntos.
- Por certificado de impartición o compromiso de realización a los trabajadores no periódicos fijos del contrato: 5 puntos.

La forma de acreditar este criterio será:

- En el caso de los trabajadores periódicos fijos, en plazo de 30 días desde la formalización del contrato, mediante certificado en el que conste detalladamente la formación recibida (fecha, contenido, horario y centro de formación).
- En el caso de los trabajadores no periódicos, se deberá aportar certificado en el que conste detalladamente la formación recibida (fecha, contenido, horario y centro de formación) con 24 horas de antelación al inicio del servicio.

El cumplimiento de esta obligación ante el órgano de contratación en el plazo indicado, tiene el carácter de obligación contractual esencial.

4.- Inspectores para la supervisión del servicio: 10 puntos.

Acreditación de número de inspectores con el que cuenta la empresa para la realización de las tareas de inspección del servicio. Se deberá acreditar que dichos inspectores tienen una antigüedad superior a 1 año en el puesto mediante acreditación fehaciente.

Si no se cuenta con inspectores	0 punto
Para un inspector	5 punto
Para más de un inspector	10 puntos

En relación al plazo de presentación de ofertas, se amplía hasta el 2 de julio de 2020, a las 14.00 horas, en el mismo lugar indicado.

En cuanto al apartado 2.2.5. se suprime la obligación de subrogación del personal, quedando redactado como sigue:

2.2.5.- OTROS REQUISITOS:

- Certificado de autorización de estar inscrita como empresa de seguridad ante la D.G.de Policía.

Código Seguro de verificación: xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	18/06/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



xKeWH/oY/2Lp9o3efBjGkA==